

Protección para los ojos: son elementos diseñados para la protección de los ojos, y dentro de estos encontramos:

- Contra proyección de partículas.
- Contra líquido, humos, vapores y gases
- Contra radiaciones.

PROTECCIÓN DE MANOS:

Los guantes que se doten a los trabajadores, serán seleccionados de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario este expuesto y a la necesidad de movimiento libre de los dedos.

- Los guantes deben ser de la talla apropiada y mantenerse en buenas condiciones.
- Los guantes que se encuentran rotos, rasgados o impregnados con materiales químicos no deben ser utilizados.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA:

Un respirador es vital en ambientes enrarecidos y en áreas donde los niveles de agentes contaminantes son altos. Un respirador le ayuda a protegerse de los riesgos que le pueden causar daños, enfermedades e incluso la muerte.

Estos se pueden manifestar como:

Irritación de la nariz, garganta y pulmones.

Daños al corazón, pulmones, hígado, riñones, sistema nervioso y reproductivo.

Asfixia.

Otros.

PROTECCIÓN DE PIES:

El calzado de seguridad debe proteger el pie de los trabajadores contra humedad y sustancias calientes, contra superficies ásperas, contra pisadas sobre objetos filosos y agudos y contra caída de objetos, así mismo debe proteger contra el riesgo eléctrico.

PROTECCIÓN SOLAR RAYOS UV

El uso del protector solar es de gran importancia ya que ayuda a evitar arrugas prematuras y principalmente ayuda a prevenir el cáncer de piel. Las pantallas desvían los rayos evitando que penetren la piel, los filtros absorben parte de la energía solar.

PROTECCION CABEZA:

La primera línea de defensa contra las lesiones a la cabeza en el lugar de trabajo es el uso del casco de seguridad. El casco protege la cabeza del peligro de caída de objetos y resguarda contra golpes accidentales. El casco reduce la intensidad de cualquier golpe a la cabeza. Resiste y desvía el golpe y distribuye el impacto sobre un área mayor. La suspensión interna del casco actúa como amortiguador. Aún en el caso de que el casco se quiebre o se abolle, absorbe parte de la fuerza del impacto, transmitiéndole menos a la cabeza. También puede resguardar el cuero cabelludo, la cara, el cuello y los hombros contra derrames o salpicaduras.

INDUMENTARIA REFLECTANTE

Los equipos de alta visibilidad sirven como primera línea de defensa para proteger a los trabajadores de ser atropellados por un vehículo o equipo operado por alguien que de otra forma no hubiera podido verlo durante el día o la noche.

La normativa exige a los trabajadores expuestos al riesgo de atropello por vehículos o maquinaria en movimiento llevar equipos de alta visibilidad apropiados. La ropa de

protección se usa cuando se está próximo a tráfico en movimiento o en una **situación de emergencia en la que las personas responsables deben ser identificables.**

Para que los elementos de protección personal resulten eficaces se deberá considerar lo siguiente:

Entrega del protector a cada usuario.

Le responsabilidad de la empresa es proporcionar los EPP adecuados; la del trabajador es usarlos.

El único EPP que sirve es aquel que ha sido seleccionado técnicamente y que el trabajador usa durante toda la exposición al riesgo.

Capacitación respecto al riesgo que se está protegiendo.

Responsabilidad de la línea de supervisión en el uso correcto y permanente de los EPP.

Es fundamental la participación de los supervisores en el control del buen uso y mantenimiento de los EPP. El supervisor debe dar el ejemplo utilizándolos cada vez que este expuesto al riesgo.



Guillermo Ascencio Flores
Previsionista de Riesgos
Ilustre Municipalidad de Casablanca
Nº Registro SEREMI VP/T-960-.

Casablanca

Municipalidad

con su gente

ANEXO IMÁGENES EPP A COMPRAR:



Copyright [www.3m.com](#)





COTIZACIÓN APRO

Nº Cotización
17

Ciudad	CASABLANCA
Fecha	25-01-2019
Contacto	GUILLERMO ASCENCIO FLORES
Rut Eº	68.061.400
Ciudad	CASABLANCA
Ciudad	CASABLANCA
Condición de pago	CREDITO
Email	guillermo.ascencio.flores@gmail.com
DIRECCION	AVENIDA CONSTITUCION 111
Teléfono	32-2277400
Ciudad	CASABLANCA

Item	ID	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unit.	Valor Total	
	945401	ZAPATO TÉCNICO BATA INDUSTRIALS ACCESS	9	PAR	\$32.350	\$ 291.150	
	959223	GUANTES DE SEGURIDAD VICSA CABRITILLA PAR	50	UNIDAD	\$830	\$ 41.500	
	1029027	CHALECO FLUORESCENTE BLACK BULL GEOLOGO POPLIN AZUL	10	UNIDAD	\$3.200	\$ 32.000	
	1343057	CHALECO FLUORESCENTE VICSA MALLA NARANJO RFX STANDARD	30	UNIDAD	\$1.490	\$ 44.700	
	1552817	ANTEOJO SEGURIDAD 3M 11874-20 VIRTUA CCS SELLADO IN-OUT CON ANTIEMPAÑANTE UNIDAD	10	UNIDAD	\$6.799	\$ 67.990	
	1018294	ROTECTOR FACIAL 3M TAPON AUDITIVO REUSABLE CON CAJA 1271 UN PAR	10	UNIDAD	\$1.050	\$ 10.500	
	998198	OVEROL VICSA POPLIN C/ CINTA REFLECTIVA	4	UNIDAD	\$3.250	\$ 13.000	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
		COTIZACION VALIDAD POR 15 DIAS					\$ 500.840
					Descuento		
					IVA (19%)	\$ 95.160	
					Valor total	\$ 596.000	

Validez de la cotización:



Ejecutivo de Ventas:	TRINIDAD CASTILLO	Fono:	2-5447832	Mail:	trinidad.castillo@apro.cl
Asistente de Ventas:		Fono:		Mail:	

Calle Carlos Silva Vidósoola 950, San Miguel,
Santiago - Chile
Rut: 96.887.200-4
www.apro.cl

VIÑA DEL MAR LOS ANDES SANTIAGO RANCAGUA CONCEPCION TEMUCO PUERTO MONTT
IQUIQUE CALAMA ANTOFAGASTA COPIAPO VALLENAR COQUIMBO SALAMANCA

MEMORANDO N° 012/2019

Para	Sr. Patricio Marín Moreno, Director M, A, A y O
De	Encargado de Oficina Prevención de Riesgos DAEM.
Fecha	07 de febrero de 2019
Referencia	Compra ropa de trabajo para funcionario pertenecientes a C.T.I.

1.- Visto las necesidades manifiestas por Oficina de Prevención de Riesgos y basados en los objetivos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, que propende a lo siguiente:

Entregar a los trabajadores una confortabilidad concreta de lugares de trabajo y que les permita desarrollar sus actividades en forma óptima y alcanzar los estándares de una mejor calidad en la labor desempeñada.

Debido a los antecedentes reunidos mediante inspección en terreno. Se requiere la compra de equipamiento de protección personal, para funcionarios que realizan sus labores en planta de tratamiento de basura domiciliaria CTI.

3.- La compra se realizará mediante portal ChileCompra empresa "APRO". Rut 86.887.200-4, por un valor total de \$596.000 IVA Incluido.

3.- Artículo 184 del código del trabajo: "El empleador está obligado a proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, para cuyo efecto debe proporcionarles condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo y elementos de protección personal."

Se adjunta cotización.



Guillermo Ascencio Flores
Prevencionista de Riesgos
N° Registro SEREMI VP/T-960
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
M.A.A y O / C.T.I.
Archivo
GAF/gaf.

INFORME PREVENCIÓN DE RIESGOS
Elementos protección personal CTI

Se realiza inspección en dependencias de CTI, específicamente para revisar en terreno las condiciones de trabajo en la cual realizan sus labores nuestros funcionarios del área de planta de tratamiento CTI.

Podemos corroborar que los funcionarios no cuentan con elementos de protección personal adecuados, para las labores que realizan, exponiendo deliberadamente a un riesgo de accidentabilidad de diversa gravedad, es por ello que Oficina de Prevención de riesgos requiere la compra y pronta entrega de elementos de protección personal, para así dar cumplimiento legal a lo manifestado en Código del trabajo y D.S 594.

Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en su D.S. 594 establece que: *"las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".*

Artículo 184 del código del trabajo: *"El empleador está obligado a proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, para cuyo efecto debe proporcionarles condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo y elementos de protección personal."*

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios cuando los peligros no han podido ser eliminados por completo o controlados por otros medios como por ejemplo: Controles de Ingeniería.

Específicamente en el área inspeccionada en esta oportunidad, el personal realiza trabajos de manejo manual de carga, manipulación de residuos tóxicos y cortos punzantes, exposición a ruido y ambiente poco saludable.

PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA:

Todos los trabajadores que ejecuten cualquier operación que pueda poner en peligro sus ojos, dispondrán de protección apropiada para estos órganos.